



ASOCIACIÓN FERIA DE LA SEDA
LOS MOLARES

BASES DE PARTICIPACIÓN DE PUESTOS DE VENTA Y OTRAS PARADAS EN EL MERCADO DE ÉPOCA DE LA FERIA DE LA SEDA **(Los Molares, 29-30 de septiembre y 1 de octubre de 2017)**

La **Feria de la Seda 2017** de Los Molares (Sevilla) es un evento cultural de recreación histórica organizado por la ASOCIACIÓN FERIA DE LA SEDA de Los Molares (entidad cultural sin ánimo de lucro), con la colaboración del AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES. Tendrá lugar los días 29-30 de septiembre y 1 de octubre de 2017.

El día 29 (viernes) el mercado de época abrirá en horario de tarde tras la inauguración del evento; los días 30 de septiembre y 1 de octubre (sábado y domingo) el horario será de mañana y tarde.

Tanto el mercado de época como el resto de actividades programadas se desarrollarán fundamentalmente en el castillo de la localidad y sus calles aledañas.

ANTECEDENTES

La Feria de la Seda fue una importante feria comercial que se celebró en Los Molares entre los siglos XV y XVII. Fue concedida por el rey Enrique IV de Castilla en 1465 a la condesa de Los Molares, doña María de Mendoza, hija del famoso Marqués de Santillana y viuda del Adelantado de Andalucía Per Afán de Ribera.

En esta feria se vendían muchos y variados productos, pero su despegue se produjo tras el Descubrimiento de América, por el alto volumen de negocio en la venta de paños y sedas, destinados en gran parte a abastecer de productos textiles a los mercados americanos.

El evento *Feria de la Seda* tiene por objeto rememorar distintos aspectos de esta interesante época marcada por la feria comercial a través de recreaciones históricas, espectáculos, talleres, exposiciones y actividades de animación que tendrán como escenario el interior del castillo y su entorno inmediato.

La Feria de la Seda tuvo doscientos años de historia (finales de la Edad Media, Renacimiento y Barroco); por lo que dedicaremos cada edición del evento a un aspecto u época concretos.

La *Feria de la Seda* 2017 estará dedicada a los orígenes de la Feria. Por tanto, la Organización procurará que, en la medida de lo posible, todas las actividades, decoraciones e indumentaria utilizada vayan encaminadas a **recrear y explicar la realidad de la segunda mitad del siglo XV**; es decir, las últimas décadas de la Edad Media, especialmente durante el reinado de los Reyes Católicos.

Por todo lo anteriormente expuesto, la ASOCIACIÓN FERIA DE LA SEDA, con la colaboración del AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES, convoca a todas aquellas personas, empresas y entidades interesadas en participar en el mercado de época de la *Feria de la Seda* 2017 a través de las presentes Bases, tanto para la venta de productos artesanos, antigüedades, productos alimenticios, servicios de ocio y hostelería, como para asociaciones y colectivos que planteen su implicación activa en el evento.

I. INSCRIPCIÓN

- 1) Podrán participar en la presente convocatoria todas aquellas personas y/o empresas dedicadas a la producción artesanal.

También tendrán cabida aquellas actividades o productos que, sin considerarse artesanía, enriquezcan la oferta comercial de la *Feria de la Seda* 2017, tengan relación con su temática o ayuden al buen desarrollo del evento; si bien tendrán prioridad las propuestas relacionadas con la producción artesana, la recreación histórica, la recuperación de oficios tradicionales, la producción sostenible o las actividades comunitarias.

- 2) Las paradas se dividirán en:

- a) Artesanos o mercaderes: Productores y/o comercializadores de productos artesanos o cualquier otro producto aceptado, incluidos productos alimenticios que no estén destinados principalmente a su consumo inmediato (envasados o a granel).
- b) Venta de comida rápida: bares, asadores, pizzerías, cervecerías, heladerías y cualquier otro que ofrezca comida y/o bebida en una presentación destinada al consumo inmediato (bebidas frías o calientes, comida preparada, emplatada o envasada como “comida para llevar”).
- c) Atracciones, talleres y otros servicios de ocio.

- 3) El **plazo** para enviar las **solicitudes** de participación comenzará el **lunes 22 de mayo de 2017**, y terminará el **martes 5 de septiembre de 2017**, ambos incluidos.

- 4) Las presentes **Bases** y el formulario de solicitud del **Anexo I** se publicarán y se podrán descargar en el blog de la Asociación:

<https://feriadelaseda.wordpress.com/inscripcion/>

5) Las solicitudes se podrán presentar de las siguientes formas:

- a) Rellenando el [formulario on-line](#) disponible en esa página web y enviando la documentación complementaria a través de cualquiera de los restantes cauces de comunicación (correo electrónico, correo postal, etc.).
- b) Rellenando la documentación impresa y enviándola escaneada a la siguiente dirección de correo electrónico:: feriadelaseda@gmail.com
- c) De forma presencial en la sede de la asociación en el antiguo ayuntamiento (c/ Real, 36) todos los martes de 18:30 a 20:30 horas.
- d) Rellenando la documentación impresa y enviándola por correo postal a la siguiente dirección:

ASOCIACIÓN FERIA DE LA SEDA

c/ Los Girasoles, 2

41750 Los Molares

SEVILLA

6) La **documentación** que la Organización requiere para participar en la presente convocatoria, y que, por lo tanto, debe acompañar a todas las inscripciones es:

En el caso de que Vd. sea artesano o mercader:

- **Anexo I** debidamente cumplimentado.
- Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
- Fotocopia del carné de artesano (en caso de poseerlo).
- En caso de ofertar productos alimentarios: autorización sanitaria como empresa o establecimiento alimentario.
- Fotografías y/o planos de la parada que vaya a traer.
- Fotografías de los productos que vaya a traer.

Si su actividad está relacionada con la hostelería (bares, tabernas y/o comida rápida en general), deberá acompañar:

- **Anexo I** debidamente cumplimentado.
- Fotocopia del D.N.I. del solicitante.

- Autorización sanitaria, carnet de manipulador de alimentos y/o cualquier otro documento exigible por la legislación aplicable a los productos o procesos presentes en la actividad.
- Fotografías y/o planos de la parada que vaya a traer.
- Fotografías de los productos que vaya a traer o, en su defecto, descripción detallada de los mismos.

La Organización podrá requerir la ampliación de la documentación requerida en la solicitud si lo considera oportuno con el objeto de aclarar aspectos de la actividad que va a desarrollar durante el evento u ofrecerle un mejor servicio.

7) Además de las prioridades indicadas en el punto I.1), la Organización valorará positivamente los siguientes aspectos:

- Haber participado con anterioridad de forma satisfactoria en eventos similares en el municipio.
- Organización o patrocinio de actividades paralelas, talleres en vivo y otras acciones complementarias.
- Singularidad, idoneidad, complementariedad y calidad de la oferta de productos y/o servicios.
- Proximidad geográfica.

8) **Aportación** económica a la *Feria de la Seda* 2017. Esta aportación irá destinada íntegra y exclusivamente al desarrollo del evento:

	Aportación general	Aportación socios/as de la Asociación Feria de la Seda	Aportación asociaciones y otras entidades no lucrativas de Los Molares
Paradas de artesanos y mercaderes	5 € el m ²	50 % de descuento	Gratis hasta 3x2 m (adicional a 5 € el m ²)
Paradas de venta de comida rápida (bares, asadores, pizzerías, cervecerías o similares)	8 € el m ²	50 % de descuento	Gratis hasta 3x2 m (adicional a 8 € el m ²)
Atracciones, talleres y otros servicios de ocio	Negociable		

Se considera medida estándar los módulos de 3x2 m (= 6 m²). Si el solicitante requiere un tamaño especial se estudiará cada situación particular y se valorará la solicitud en función de la actividad que vaya a realizar y de la disponibilidad de espacio en el recinto.

- 9) La renuncia de la parada a su participación en la *Feria de la Seda* 2017 una vez pagado y reservado el espacio (antes o durante el evento), motivará la pérdida total de la aportación, y podrá llevar a su exclusión en futuras ediciones.
- 10) Por razones de fuerza mayor, la Organización podrá suspender o aplazar la celebración del evento hasta 48 horas antes del día de su comienzo. En tal caso, la Organización procederá a la devolución total del importe de las aportaciones de las paradas que no puedan participar en consecuencia, tanto en los días fijados previamente, como en las fechas alternativas que eventualmente pudiera plantear la Organización.

Si una vez comenzado el evento, razones de fuerza mayor imposibilitaran la celebración de una o varias jornadas completas del evento, la Organización procederá a devolver la aportación de las paradas de forma proporcional a las jornadas perdidas.

- 11) La Organización tratará de admitir un máximo de 3 expositores de cada especialidad.

- 12) La Organización asignará los espacios de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Espacio y otros recursos disponibles que mejor se adapten a las necesidades del solicitante. En su propuesta, el solicitante podrá sugerir sus preferencias de emplazamiento para que la organización pueda tenerlas en cuenta.
- b) Creación de sectores especializados según tipo de actividad u otras necesidades organizativas.
- c) Calidad y adecuación de la actividad propuesta.

IMPORTANTE: La Organización tratará siempre de asignar el espacio más provechoso tanto para el solicitante como para el propio desarrollo del evento; sin embargo, la ocupación de un espacio en esta edición no da de por sí preferencia de ocupación de ese mismo espacio en ediciones posteriores.

- 13) Los espacios en los que se desarrollará el mercado de época serán:

- Plaza Duque de Alcalá.
- Plaza de la Mancomunidad.
- Calle Reverendos Gómez Coronilla.

Los patios y salas interiores del castillo se dedicarán principalmente a actividades concertadas con la Organización, tales como talleres y espectáculos.

- 14) En la comunicación personal que la Organización enviará a los admitidos para participar en las *Feria de la Seda* 2017, se notificará el lugar asignado, el plazo para hacer el ingreso de las aportaciones y el número de cuenta. Aquellos solicitantes que no lo hubiesen realizado antes de finalizar dicho plazo, quedarán automáticamente excluidos de participar en el evento.
- 15) El proceso de selección, admisión y pago deberá haber terminado en todo caso antes del 15 de septiembre de 2017.

II. SERVICIOS FACILITADOS

1. La Organización ofrecerá animación, talleres, exposiciones y espectáculos a lo largo de los tres días de celebración de la *Feria de la Seda* 2017, con el fin de ambientar en todo momento el recinto.
2. Todos los espacios ocupados por las paradas dispondrán de un punto de luz cercano, destinado a un enchufe.
3. La Organización colocará diversos contenedores de basura en el recinto. Sin embargo, las basuras generadas por cada parada en su espacio, deberán ser llevadas por los propietarios de las mismas a los contenedores.
4. Además, las tabernas y otros establecimientos de comida deberán disponer de papeleras propias.
5. Durante el transcurso de la *Feria de la Seda* 2017, el evento dispondrá de vigilancia nocturna para procurar mayor seguridad en todo el recinto. Sin embargo, la Organización no se responsabilizará de los robos o desperfectos que se pudiesen ocasionar.

III. MONTAJE Y HORARIOS

1. El montaje de las paradas y los materiales necesarios para ello correrán por cuenta del solicitante.
2. El montaje de las paradas será el viernes 29 de septiembre en horario de 9:00 a 16:00 h.

Todas las paradas deberán haber finalizado su montaje al menos una hora antes de la inauguración oficial del evento.

3. El **horario de venta al público para artesanos y mercaderes** será: viernes de 17:00 a 23:00 h., sábado y domingo de 11:00 a 14:00 h. y de 17:00 a 23:00 h.

La Organización dejará a cada parada la posibilidad de alargar la jornada de venta (tanto a mediodía como por la noche), si el artesano lo considerase oportuno.

Las paradas de **comida rápida** permanecerán abiertas, al menos, durante el horario anteriormente indicado para artesanos y mercaderes; pero podrán ampliarlo, si así lo desean, de la siguiente forma: viernes de 14:00 h-1:00 h, sábado de 11:00 h-1:00 h. y domingo de 11:00 h-0:00 h.

4. Quien dé por finalizada la actividad de su parada antes de clausurar el evento sin justificación o sin comunicarlo a la Organización, será excluido de participar en futuras ediciones.

IV. DECORACIÓN, AMBIENTACIÓN Y VESTUARIO

1. Será **OBLIGATORIO** que todas aquellas personas que vayan a permanecer en las paradas estén ataviadas con vestimentas propias de la Baja Edad Media. Este punto es de obligado cumplimiento y puede ser motivo de expulsión inmediata del mercado.

La Organización recomienda encarecidamente la utilización de **indumentaria civil** correspondiente a la segunda mitad del **siglo XV**.

2. Todas las paradas deberán presentar un aspecto “medieval”, por lo que la decoración y ambientación de las mismas es imprescindible y obligatoria, y cada expositor deberá ocultar sus estructuras de hierro y plástico con telas, sacos o cualquier otro elemento disuasorio. Solo se permitirá el uso de plásticos en caso de lluvia.
3. La identificación de la parada debe colocarse en lugar bien visible.
4. No se permitirá más música ambiental que la prestada por la Organización.
5. Los expositores deberán iluminar sus paradas con bombillas de bajo consumo o LED convenientemente camufladas.

V. EXPOSITORES Y VENTA

1. La asignación y ubicación de espacios la llevará a cabo la Organización según se indica en los puntos I.12) y I.13). Las paradas no podrán ocupar mayor espacio que el asignado.
2. Será obligatorio reflejar en el **Anexo I**, el número y tipo de electrodomésticos que cada artesano vaya a utilizar. En caso de acudir con mayor número de estos y no ser comunicados los cambios, la Organización se reserva el derecho a retirar del uso dichos elementos, con el fin de evitar sobrecargas en la red.

3. Cualquier necesidad especial de la parada que no esté contemplada en las presentes Bases deberá ser reflejada por el solicitante en el **Anexo I**.
4. Cada expositor deberá poseer, como requisitos mínimos:
 - Una alargadera eléctrica en buen estado para conectarse al punto de luz cercano
 - Protección contra sobrecargas y cortocircuitos
 - Elementos necesarios para iluminar su parada.
5. Todas las paradas se comprometen a comercializar únicamente los productos que hayan listado en la inscripción y para los que la Organización haya concedido autorización; pudiendo la Organización en cuyo caso, retirar los productos que no hayan sido autorizados o, en su defecto, el permiso de la parada para continuar su actividad dentro de la *Feria de la Seda* 2017.

VI. DISPOSICIÓN FINAL

La Organización se reserva el derecho a dar por finalizada la actividad de cualquier parada que no se adapte a los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

IMPORTANTE: El envío del **Anexo I** cumplimentado supone la aceptación de estas Bases. Alegar, por tanto, ignorancia sobre cualquiera de los puntos contenidos en ellas, no será argumento a tener en cuenta por la Organización en caso de incumplimiento de alguno de ellos.

En Los Molares, a 19 de mayo de 2017.



ASOCIACIÓN FERIA DE LA SEDA
LOS MOLARES

Colabora:



Ayuntamiento de Los Molares